



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado a cuatro años de cárcel un procurador por apropiación indebida de 500.000 euros

La Audiencia Provincial de Vizcaya ha condenado a cuatro años de prisión a un procurador que se apropió de los 500.000 euros que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (Sareb) consignó en un juzgado en el marco de un concurso de acreedores.

Ha sido penado por un delito de apropiación indebida, previsto en los artículos 253 y 250.2 del Código Penal, y además de la pena de cárcel, se le ha impuesto una multa de 2.880 euros.

Los hechos se remontan al 14 de junio de 2016, cuando el condenado representaba a la Sareb en un concurso de acreedores seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, en cuya cuenta de depósitos y consignaciones ésta depositó 500.000 para participar en una subasta de un complejo inmobiliario.

El 2 de junio de 2016 se acordó la devolución a la Sareb del depósito realizado para participar en la subasta y se expidió el mismo día mandamiento de pago a su favor por importe de 500.000, que fue entregado el 10 de junio al a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |